



4° CONCURSO DE RELATOS CORTOS TREN IRATI 2019

BASES

1º OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es promocionar y dar a conocer el primer tren eléctrico que funcionó en España. Se trata del Tren Irati que hacía el trayecto Pamplona-Aoiz-Sangüesa atravesando la Foz de Lumbier y el primer puente de hormigón que se construyó en todo el país. Realizó su primer viaje en 1911 y permaneció en funcionamiento hasta 1955. Su penúltimo viaje tuvo lugar el 30 de diciembre de 1955.

2° CATEGORIAS

Se establecen tres categorías:

- 1ª Participantes hasta los 11 años
- 2ª Participantes de 12 a 15 años
- 3ª Paricipantes de 16 años en adelante

3° CONCIDICIONES

Los relatos deberán reunir las siguientes condiciones

- Ser trabajos originales e inéditos y no suponer en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras, relatos, cuentos, publicados por otros escritores en cualquier modalidad
- No se admitirán relatos presentados en otros concursos de Relatos



















La redacción de un relato corto de historias que pudieron suceder en el tren Irati específicamente y no en otro. La extensión mínima será de 1200 palabras y la máxima de 3000. Deberá estar redactado a ordenador con letra Arial tamaño 12 interlineado 1,5 y márgenes superior inferior de 2,5 e izquierdo y derecho de 3.

5° LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

La fecha límite de presentación del relato es el jueves 29 de noviembre de 2019

Preferiblemente los trabajos se entregarán en formato PDF al correo liedenavarios@gmail.com

Los relatos también podrán o entregarse en mano en las oficinas del Ayuntamiento de Liédena en horario de 10'00h a 15'00h o enviarse por correo postal a la siguiente dirección:

> Ayuntamiento de Liédena C/Escuelas nº2 31487 Liédena

6° CONDICIONES DE LA PRESENTACION

- Con el fin de preservar el anonimato y la imparcialidad del jurado, los relatos se presentarán dentro de un sobre en cuyo remite solo figurará la categoría, el título del relato y un seudónimo del autor.
- Dentro de dicho sobre se incluirá:
 - El relato, que deberá llevar la categoría, título y seudónimo del autor, sin ningún otro dato que impida garantizar el anonimato y la objetividad en el proceso de selección
 - Dentro de dicho sobre si incluirá una plica (sobre pequeño, cerrado) que no podrá ser abierta por el Jurado hasta después de emitir el veredicto. En su exterior figurará exclusivamente la categoría, el mismo título del relato y el seudónimo del autor. En el interior figurarán los datos del participante: nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y teléfono de contacto















5ª Edición



En caso de presentarse en formato PDF al correo liedenavarios@gmail.com en dicho correo se incluirán dos archivos. El primer archivo se titulará igual que la obra que contenga y su categoría y en el se adjuntará la obra participante.

En el segundo archivo se titulará igual que la obra participante y su categoría y contendrá lso siguientes datos: Nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y teléfono de contacto

- Cada participante podrá presentar cuantos relatos quiera.
- -Al ser el Ayuntamiento de Liédena el organizador, promotor y patrocinador de este concurso no podrán participar en él ningún miembro que tenga relación con esta institución, ya sea relación política o laboral.

7° PREMIOS

- Los relatos presentados a la CATEGORÍA DE HASTA 11 AÑOS.
 optarán a:
 - Un premio dotado con 100 € y un libros relativo al Tren Irati.
- Los relatos presentados a la CATEGORÍA DE 12 A 15 AÑOS optarán
 a:
 - Un premio dotado con 200 € y un libro relativo al Tren Irati.
- Los relatos presentados a la CATEGORÍA DE 16 AÑOS EN ADELANTE optarán a:
 - Un premio dotado con 300 € y un libro relativo al Tren Irati.
- La entrega de premios se realizará el día 30 de diciembre de 2019, en el Centro Social y Cultural del Ayuntamiento de Liédena, coincidiendo con la fiesta del "Penúltimo viaje del Tren del Iratí", momento en el que los galardonados, procederán a dar lectura a los relatos premiados. Los galardonados serán avisados telefónicamente para informarles de la hora del evento.



















8° JURADO

Composición del Jurado

La composición del Jurado será la siguiente:

Presidenta: Ana Carmen Navarro, Concejal de Cultura del

Ayuntamiento de Liédena.

Vocales: Mª Luz Oyaga, Secretaria de la Asociación Cultural

"El Irati" de Liédena.

Gabriela Orduna, Agente de Desarrollo Rural de Cederna Garalur.

Fallo del Jurado

El fallo del jurado se hará público el viernes 20 de diciembre de 2019. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el concurso.

9° PROPIEDAD DE LOS DERECHOS ECONOMICOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS OBRAS

Mediante el otorgamiento y pago de los premios el Ayuntamiento de Liédena adquiere los relatos ganadores y el autor/a autores/as premiados/as otorgan al Ayuntamiento de Liédena la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del relato tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículos 26 del Texto Refundido de la Ley de propiedad intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on line de los relatos y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el relato sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.



















10° EDICIÓN DE LOS RELATOS PRESENTADOS

 El Ayuntamiento de Liédena se reserva el derecho de editar material con todos o parte de los relatos presentados que figurarían con el título y autor de las mismas

11° PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con el art.5. de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero de responsabilidad del Ayuntamiento de Liédena que tiene por finalidad la gestión de las actividades culturales programadas. Los datos necesarios y suficientes podrán comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la web municipal. En todo caso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Liédena.

12° RECURSOS

- La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.
- Contra estas bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recurso:
 - Recurso de reposición ante el órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o en su caso publicación del acto que se recurra.
 - Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
 - Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.















